

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00020-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre, 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.



POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria con el propósito de eficientar el uso de los recursos presupuestarios asignados a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) en el presente año fiscal, así como facilitar la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad Técnica precitada y mejorar el indicador de ejecución presupuestaria 2018.

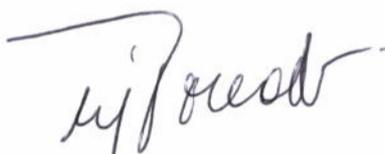
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	003	010	11	001	14	00	000	002	26210	0000	Viáticos Nacionales	L. 128,000.00
0280	003	010	11	001	14	00	000	002	35620	0000	Diesel	100,000.00
TOTAL AUMENTO												L. 228,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	003	010	11	001	14	00	000	001	25600	0000	Publicidad y Propaganda	L. 50,000.00
0280	003	010	11	001	14	00	000	001	25700	0000	Servicio de Internet	40,000.00
0280	003	010	11	001	14	00	000	003	25900	0000	Otros Servicios Comerciales y Financieros	75,000.00
0280	003	010	11	001	14	00	000	003	34400	0000	Llantas y Cámaras de Aire	63,000.00
TOTAL AUMENTO												L. 228,000.00

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY




MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

